



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo Singular |
| Radicado | 05001-31-03-003-2018-00725-00 |
| Demandante | BANCOLOMBIA SA |
| Demandado | JUAN CARLOS HERNANDEZ RESTREPO |
| Decisión | Requiere previo a resolver cesión |
| Providencia | Auto No 1804VS |

Se incorpora al plenario, escrito de cesión arribado por REINTEGRA S.A., sin embargo, se observa que, dicha solicitud no está suscrita por el apoderado especial dentro del presente tramite y que quien la suscribe VIVINA POSADA VERGARA, si bien aporta certificado de existencia y representación legal de Bancolombia, no obra dentro de lo aportado prueba de que el mismo tenga la facultad de ceder los créditos de la entidad que representa.

Así las cosas, SE REQUIERE a fin de que suscriba su solicitud mediante apoderado especial de BANCOLOMBIA S.A, en el presente tramite o allegue el documento correspondiente donde acredite la facultad requerida para adelantar el trámite que pretende.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |
|--|